

las comunicaciones q. tiene hechas sobre el por-
 ticular con lo demas q. contiene el entendido
 p. este Ayuntamiento, lo acordado, se contate a sus
 lras. que sobre el pago de las pensiones abona-
 das al expresado Catedratico, resten en adelante
 se tiene manifestado sobre este particular en las
 comunicaciones anteriores en las q. se denunciaba
 a no dudar la imposibilidad fisica, real y
 verdadera de realizar aquel abono; y que p. lo
 respectivo a la cobranza de los derechos de p. de
 y segundas contribuyentes, y particularmente
 de los que no podian gozarse de exencion de ellos, siendo
 en q. en catara de Pedro de San Sebastian
 veinte y siete, se remitieron a una Subdelegac.
 original y todos los expedientes q. habian forma-
 do p. la reclamacion, y hasta se presentase en
 la citada resolucion a ellos, conforme se mani-
 festa en oficio que sobre lo mismo se ha
 dirigido al mismo Sr. Subdelegado en date del actual.

Dn. el Duque }
 Equitativo en la }
 liquid. & arbit. }

En virtud de lo acordado p. este Ayuntamiento en date
 de Set. de 1788 sobre el sup. p. de los deca q. p. de
 deca de veinte y seis de Enero de 1788 se ref. al cargo
 de los empleados de Dn. de los Duques con
 concordancia de los arbitrios municipales, se ha he-
 cho este Ayuntamiento la menor noticia de lo que



